

LOS DERECHOS DEL CAMPESINADO EN COLOMBIA:

Una lucha histórica que continúa



1 ¿Por qué hablar de derechos del campesinado?

En primer lugar, por su condición de sujeto colectivo, que históricamente ha sido víctima de discriminación, exclusión y de violaciones sistemáticas a sus derechos. Pero a su vez, por sus aportes significativos a la cultura, la agrobiodiversidad y su relación intrínseca con las tierras y territorios rurales en el mundo.

2

Declaración ONU sobre derechos del campesinado.



La aprobación y adopción de la **Declaración de la ONU en 2018** sobre los derechos del campesinado representa un hecho histórico para las **comunidades campesinas del mundo**. Fruto de una lucha de más de 17 años de La Vía Campesina que, logró impulsar en las Naciones Unidas (ONU) el debate sobre el rol y situación del campesinado.

Además de los derechos fundamentales clásicos, este instrumento reconoce los derechos de este sujeto colectivo al territorio, a las semillas, a la definición de sus propias formas de producción y desarrollo, a la soberanía alimentaria y a la identidad cultural.

Colombia se abstuvo de votar favorablemente esta declaración. No obstante, continuamos buscando la ratificación de este instrumento, **en un país donde la población campesina ha sido altamente victimizada a causa del conflicto interno y los procesos históricos de despojo, desplazamiento y olvido estatal.**



3 Hitos para el reconocimiento de los derechos del campesinado en Colombia:

En **sentencia C-664 de 2012**, la Corte Constitucional reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional "...atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad y discriminación que los han afectado históricamente, de una parte, y, de la otra, los cambios profundos que se están produciendo, tanto en materia de producción de alimentos, como en los usos y la explotación de los recursos naturales".



La inclusión del artículo 253 de la ley de Plan Nacional de Desarrollo para la formulación de "...una política pública para la población campesina... a partir de diferentes espacios de participación que incluya a las organizaciones campesinas, la academia y las entidades especializadas en el tema campesino". Esta inclusión se da luego de la Minga suroccidental, donde las organizaciones indígenas y campesinas negociaron esta reivindicación en el proceso de formulación del PND 2018-2022, que inicialmente no lo incluía.

Los pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación que promocionan la protección de los derechos del campesinado en Colombia:



Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura, que adopta los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria **-ACFC-**, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades, organizaciones, sobre la base del desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción y genere bienestar y buen vivir de la población rural.

• **Directiva 007 de 2019** sobre el reconocimiento y protección del campesinado como sujeto de especial protección constitucional.



• **Circular Conjunta 021 de 2019** para la protección y garantía de los derechos de las mujeres



• **Directiva 004 de 2020** sobre la protección especial del suelo rural agropecuario.



• **Memorando 005 de 2020** para la protección de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria y del abastecimiento alimentario en la emergencia sanitaria



En **sentencia STP 2028 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia**, se ordena al Estado implementar medidas para identificar la situación actual de la población campesina y apoyar la formulación y seguimiento de planes, programas y políticas públicas a su favor. Uno de los primeros resultados de esto es la publicación de la **"Encuesta de Cultura Política"**, la primera en la historia del país que reveló datos clave sobre quiénes son, cómo viven y qué percepción de la democracia tienen los campesinos y campesinas en Colombia.



4

Nuevos retos y desafíos

Falta de voluntad política desde el Congreso de la república: Los proyectos de ley presentados en varias ocasiones no han sido debatidos ni aprobados por las mayorías del Congreso.

Las iniciativas para el reconocimiento del campesinado desde el ejecutivo, legislativo y judicial están desarticuladas y no implican en sí mismas el avance material de los derechos para esta población.

Trabajar para que las organizaciones campesinas se apropien de estos instrumentos de cara al avance de sus derechos a nivel municipal y nacional. Utilizarlos como herramienta de diálogo y negociación con el Estado para promover la adopción de nuevas legislaciones y políticas agrarias adecuadas.

